RESOLUCION N° 421/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018.-

Paraguarí, 11 de julio de 2018

VISTO: *La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma LADERO PARAGUAYO S.A., conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 para la Adquisición de alimentos para Merienda Escolar, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;*

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1°: ***Adjudicar*** *a la firma LADERO PARAGUAYO S.A. representado por Hugo Cáceres Florentín con C.I. N° 5382987 para la Adquisición de alimentos para Merienda Escolar, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de su oferta, de G. 5.993.089.290 (Guaraníes cinco mil novecientos noventa y tres millones ochenta y nueve mil doscientos noventa).*

Art. 2°: ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Art. 3°: ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Secretario General Interino

ABOG. OSCAR ALBERTO VELAZTIQUÍ
Gobernador del 9° Dpto.